



RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INTERLOCALES, COMO MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, RENDIMIENTO DEPORTIVO Y DEPORTE ADAPTADO EN EDAD ESCOLAR PROMOVIDAS POR AYUNTAMIENTOS O FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE “ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN EDAD ESCOLAR” PARA EL CURSO 2015/2016.

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, establece que las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia facilitarán el acceso de la ciudadanía a la práctica de la actividad física y del deporte en igualdad de condiciones y oportunidades, por cuanto contribuye a la educación y formación integral de las personas, sirve a la adquisición de hábitos saludables y calidad de vida.

La citada Ley expone en su artículo 18 que anualmente la Consejería competente en materia de actividad física y deporte aprobará el programa de “Actividad Física y Deporte en Edad Escolar”, que estará orientado a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada de la actividad física y el deporte en edades posteriores.

Por ello la Consejería de Cultura y Portavocía, por Orden de 30 de julio de 2015, aprobó el programa de “*Actividad Física y Deporte en Edad Escolar*” para el curso 2015/2016. Este programa plantea un modelo de descentralización y coordinación entre administraciones públicas y agentes deportivos, distribuyendo su peso en cada institución (la Dirección General de Deportes, los Municipios, las Federaciones Deportivas y los Centros de Enseñanza) de acuerdo con los objetivos a alcanzar en las distintas etapas de la vida escolar y en función de la evolución de las capacidades físicas de los niños y jóvenes escolares.

En el Artículo Cuarto de la citada Orden, se indica que corresponde a la Dirección General de Deportes el desarrollo del programa.

En el punto 4, del Anexo I de la Resolución de 13 de agosto de 2015, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación y las reglas técnicas de las modalidades deportivas incluidas en el Campeonato de Promoción Deportiva de la Región de Murcia, en las categorías benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil, correspondientes al programa de “Actividad Física y Deporte en Edad Escolar” para el curso



Región de Murcia
Consejería de Cultura
y Portavocía

Dirección General de Deportes

2015/2016, se establece que se podrán organizar competiciones de otros deportes no convocados expresamente, siempre que el número de inscripciones así lo aconseje y sea autorizado por la Dirección General de Deportes.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Convocar las actividades deportivas interlocales, como modalidad de participación en las Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por ayuntamientos o federaciones deportivas de la Región de Murcia, a través de escuelas deportivas del programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" para el curso 2015/2016.

Murcia, a 21 de octubre de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES



Fdo.: Alonso Gómez López